



010945

Dictada la resolución de fecha 2 de diciembre de 2011 que resuelve la adjudicación de vacantes de puestos de trabajo para su cobertura mediante comisiones de servicios para el Centro de Inserción Social "Josefina Aldecoa" de Navalcarnero todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria realizada por la Subdirección General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias en escrito de 19 de octubre de 2.011 y CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en la citada resolución se consideró excluida en la adjudicación a Doña Guadalupe Vil Bor y sin embargo se produjo por error la adjudicación de un puesto de trabajo denominado Apoyo Oficina CIS. Procede por lo tanto adjudicar nuevamente la citada vacante.

SEGUNDO: Asimismo figura en la citada resolución la adjudicación de un puesto de trabajo denominado Encargado de Departamento Interior CIS a Don Luís Fernández, adjudicación errónea porque este funcionario desempeña como titular un puesto de trabajo de Jefe de Oficinas dotado con nivel 19 de complemento de destino y el puesto asignado dispone de nivel 17 lo que no es factible en base a lo dispuesto en el apartado III- PROCEDIMIENTOS de la Instrucción I/6-2011. Se debe también adjudicar esta vacante

TERCERO: Presentan renuncia y se les admite por que no se ha iniciado el traslado efectivo de los funcionarios que resultaron adjudicatarios a los funcionarios Don Juan Pedro Hern (adjudicado puesto de Encargado de Departamento Interior CIS), Doña María Dolores Sal (adjudicado Servicio Interior CIS) y Don José Luís de la (Genérico Área Mixta CIS). Procede por lo tanto adjudicar nuevamente las citadas vacantes.

CUARTO: Con fecha 5 de diciembre de 2011 Don Miguel Angel Gc solicita que se tenga en consideración para la adjudicación de los puestos de trabajo el número obtenido en el proceso selectivo para las situaciones de empate de varios funcionarios que obtienen la misma puntuación por los distintos apartados en que se desglosa la misma y pertenecen a la misma promoción. Se debe de admitir la citada reclamación en base a lo dispuesto en el artículo 44.4 del Real Decreto 364/95.

QUINTO: En base a lo anterior se efectúan las adjudicaciones que se expresan a continuación:



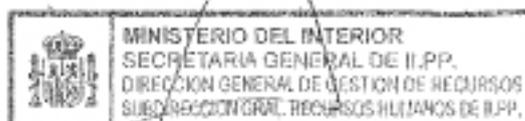
NUEVA ADJUDICACION	NOMBRE Y APELLIDOS	OBSERVACIONES
ENCARGADO DEPARTAMENTO INTERIOR CIS	MARIA SONIA OI	ANTERIORMENTE TENIA ADJUDICADO SERVICIO INTERIOR CIS
ENCARGADO DEPARTAMENTO INTERIOR CIS	JAVIER RAMÍREZ	SIN ADJUDICACION ANTERIOR
SERVICIO INTERIOR CIS	CARLOS MAÑ	ANTERIORMENTE TENIA ADJUDICADO APOYO OFICINA CIS
SERVICIO INTERIOR CIS	FRANCISCO JAVIER CAMA	SIN ADJUDICACION ANTERIOR
GENERICO AREA MIXTA CIS	DEMETRIO POVEI	SIN ADJUDICACION ANTERIOR
APOYO OFICINA CIS	MANUEL FERNANDEZ	SIN ADJUDICACION ANTERIOR
APOYO OFICINA CIS	MIGUEL ANGEL GON.	SIN ADJUDICACION ANTERIOR

Visto lo que antecede esta Subdirección General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias **RESUELVE** corregir los errores detectados, atender las alegaciones formuladas y adjudicar las nuevas vacantes que se generan por las actuaciones anteriores.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá ser recurrida potestativamente ante esta Subdirección General mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a su notificación o ser impugnada directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o el del domicilio del interesado, a su elección, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, 13 de diciembre de 2011

EL SUBDIRECTOR GENERAL



Fdo.: José Antonio García Maríjuan